



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 22 de marzo del 2019.

## Acuerdo De Concejo

**N° 030-2019-MDSR**

### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019 el EXP. INT N° REING. 198 – DICTAMEN N° 004-2019-CPAPP/MDSR, presentado por la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019, visto el EXP. INT N° REING. 198 – DICTAMEN N° 004-2019-CPAPP/MDSR, presentado por la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual dictamina con relación a la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Régimen de Fraccionamiento de Deudas Tributarias.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 017-2019-GR-MDSR, presentado por el Sr. Rudyger Ramos Nuñez Gerente de Rentas, mediante el cual remite el proyecto de la Ordenanza Municipal que establece el Régimen de Fraccionamiento de Deudas Tributarias de la Municipalidad Distrital de San Ramón, otorgando facilidades de pago a los contribuyentes y cumplan con la obligación de pagar los tributos correspondientes a Impuesto Predial y Arbitrios;

Por su parte, mediante Informe Legal N° 069-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal, señala que de conformidad al numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al concejo municipal aprobar

P  
U  
E  
R  
T  
A

D  
E

D  
E

L  
A

S  
E  
L  
V  
A

C  
H  
I  
C  
A

C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

L

L





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

las ordenanzas, así también el artículo 36 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, precisa que se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos, de la manera que establezca el Poder Ejecutivo (..), siendo ello así y estando a la aprobación del proyecto de la ordenanza con la finalidad de la recaudación tributaria de manera fraccionada en beneficio del deudor tributario, resulta procedente la aprobación de dicho documento normativo;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019;

## ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Fraccionamiento de Deudas Tributaria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
  
Abg. Nidya M. Vitor Pérez  
SECRETARIA GENERAL

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L